



93748  
FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

San Luis Potosí, S.L.P, a 27 de noviembre de 2023  
DESPACHO FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
OFICIO: FGE/2383/2023  
ASUNTO: Aceptación de la Propuesta de Conciliación  
1VPC-0017/2023 de la CEDH.

**MTRA. LAURA AGUILAR PÉREZ**  
**PRIMERA VISITADORA GENERAL**  
**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**  
**P R E S E N T E**

**MAESTRO JOSÉ LUIS RUIZ CONTRERAS**, Fiscal General del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo dispuesto por los artículos 122 bis y 122 ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con los diversos 19, y 22 de la Ley Orgánica; y el Decreto 144 publicado el 09 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

**ANTECEDENTE.**

**ÚNICO.** El 23 de noviembre de 2023, se recibió la Propuesta de Conciliación 1VPC-0017/2023 emitida por esa Visitaduría General a su cargo, relacionada con el expediente de queja 1VQU-0269/22. Dicha propuesta consistente en:

*"(...) A Usted Fiscal General del Estado, respetuosamente le formulo las siguientes:*

**PRIMERA.** *Realice las acciones necesarias a fin de que el Titular de la Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado, inicie, integre y resuelva una investigación administrativa sobre las probables responsabilidades en que pudo haber incurrido AR1.*

**SEGUNDA.** *Como garantía de reparación del daño y de no repetición, instruya al Director de Atención Temprana, emita una circular exhortando a los Agentes del Ministerio Público adscritos a la Unidad de Trámite Común con Detenidos a que garanticen el derecho a contar con la representación legal por parte de algún defensor público o particular conforme el art. 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (...)"*

En virtud de lo anterior, esta Fiscalía General del Estado, **ACEPTA** la Propuesta de Conciliación 1VPC-0017/2023, en razón de lo siguiente:

**ÚNICO.** Considerando que, uno de los principios rectores de esta Fiscalía acorde a la obligación prevista en el artículo Primero Constitucional, consiste en promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, se **ACEPTAN** los puntos **PRIMERA y SEGUNDA**, por lo que, se tomaran las medidas conducentes y se instruirá a quien corresponda para el cumplimiento de la Propuesta, dentro del plazo establecido.

Sin otro particular por el momento.

**A T E N T A M E N T E .**

**MAESTRO JOSÉ LUIS RUIZ CONTRERAS**  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

*"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"*

d.c.p. Archivo.  
Elaboró: XSS/VJ/BLAN/DDH

Fiscalía General del Estado de SLP  
Eje Vial No. 100, Zona Centro  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. 01 (444) 812 26 24



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**DEFENSORÍA**  
DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO

Oficio: DPESLP/CG/618/2023  
San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de noviembre del 2023

MTRA. LAURA AGUILAR PÉREZ  
PRIMERA VISITADORA GENERAL DE LA C.E.D.H.  
PRESENTE.

Comisión Estatal de  
Derechos Humanos  
San Luis Potosí  
11:59  
05 DIC. 2023  
RECIBIDO

En contestación a la Propuesta de Conciliación No. 17/2023 formulada por Usted, hago de su conocimiento que SI se acepta la propuesta y en observancia a la misma se giraron instrucciones a la LIC. VERONICA DEL PILAR CASTILLO NIETO Subdirectora Regional Zona Centro y LIC. LAURA MARICELA HERNÁNDEZ MÉNDEZ Visitadora de la Defensoría Pública a fin de que den cumplimiento a las propuestas. Por lo que agrego al presente, las constancias a fin de acreditar las acciones realizadas.

Sin más por el momento, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente.

LIC. EDGAR VALDEZ ZAVALA  
COORDINADOR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí,  
Precursor Nacional”

c.c.p.- Minutario

6/10/23



SAN LUIS POTOSÍ SLP A 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

### CIRCULAR

De conformidad con la propuesta de conciliación número 17/2023 que emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos con fundamento en los artículos 1, párrafos primero, segundo y tercero, y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y en los artículos 3, 4, 7 fracción I, 26 fracción VII, 33 fracciones IV y XI, 137 y 140 de la ley de la Comisión estatal de Derechos Humanos se emite la presente circular de carácter obligatoria al personal dependiente de la Defensoría Pública del Estado adscrito a la Fiscalía General del Estado en los siguientes términos:

Se exhorta a todo el personal dependiente de la Defensoría Pública del Estado, adscrito a la Fiscalía General del Estado a que en todo momento observen los parámetros marcados por DEBIDO PROCESO penal y toda vez que tenemos la enorme responsabilidad de representar legalmente a personas privadas de su libertad que se encuentran a disposición del Agente del Ministerio Público por ello debemos realizar nuestras funciones en todo momento apegados a la legalidad por lo que deben negarse a firmar constancias del ministerio público de cualquier índole en las que no se encuentren presentes, esto con la finalidad de que el imputado en todo momento se encuentre amparado por los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Nacional Procesal Penal.

En caso de presentar conductas que conduzcan a la irregularidad de la legalidad en favor de los imputados se hará del conocimiento de la VISITADURIA, de la dependencia a la que dignamente pertenecemos, a efecto de que proceda conforme a sus atribuciones.

Agradezco las atenciones que brinde a la presente y les exhorto para su cabal cumplimiento.

**LIC. VERONICA PILAR CASTILLO NIETO**  
**SUBDIRECTOR DE LA DEFENSORIA PÚBLICA**  
**ZONA CENTRO**



- Ccp LIC. EDGAR VALDEZ ZAVALA Coordinador General de la Defensoría Pública del Estado
- Ccp LIC. JOSE RAMON RAMIREZ MUÑIZ Director Penal de la Defensoría Pública del Estado
- Ccp MTRA LAURA AGUILAR PEREZ primer visitadora general de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Ccp LIC. LAURA MARICELA HERNANDEZ MENDEZ visitadora de la Defensoría Pública del Estado

Entrevado  
  
 28/Nov/2023  
 Lic. Mateo García Sánchez  
 Entarado  
  
 29 Nov 2023  
 20:15 hrs

Entarado 29 Noviembre 2023  
 Entarado  
  
 29/Nov/23



**DEFENSORÍA**

DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO

San Luis Potosí, a 27 de noviembre de 2023.

Téngase por recibida en esta Visitaduría de la Defensoría Pública del Estado, Propuesta de Conciliación No. 17/2023, signada por la Mtra. Laura Aguilar Pérez, Primer Visitadora de la comisión Estatal de Derechos Humanos; misma a la que se le da entrada en esta Visitaduría el día 24 de Noviembre del 2023, mediante Volante de Control 2237/2023. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado así como el artículo 27 Fracción X del Reglamento de la Defensoría Pública del Estado y a fin de dar cumplimiento con los requerimientos hechos por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de supervisar el desempeño del Defensor Público Lic. Miguel Delgado Martínez, ya que dentro de la queja a 1VQU-269/2022, interpuesta por SALOMÓN RANGEL TORRES, quien refiere que su Defensor el LIC. MIGUEL DELGADO MARTÍNEZ, no le brindo el apoyo jurídico y legal que requería, gírese oficio al Defensor Público a fin de que rindan un informe pormenorizado sobre los hechos motivo de la Queja en su contra. -----

En fecha 27 de Noviembre del 2021, queda registrada la Queja en el Libro de Gobierno de esta Visitaduría de la Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí, correspondiéndole el número DPESLP/CEDH/001/2023. -----

Así lo acuerda y firman las C.C. Licenciadas Laura Maricela Hernández Méndez, Visitadora de la Defensoría Pública del Estado y María de la Luz Reséndez Martínez, Auxiliar Jurídico, quienes actúan en forma legal. -----

Firman para constancia.



**DEFENSORÍA**  
DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO

Oficio: DPESLP/VISIT/118/2023  
San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de noviembre de 2023

LIC. MIGUEL DELGADO MARTÍNEZ  
DEFENSOR PÚBLICO  
PRESENTE.-

Por medio del presente curso y en atención al Volante de Control 2237/2023, enviado por la Coordinación de la Defensoría Pública del Estado y recibido por esta Visitaduría el 24 de Noviembre de la presente anualidad y relativo al oficio de Propuesta de Conciliación No. 17/2023 suscrito por la Mtra. Laura Aguilar Pérez, Primera Visitadora General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el que interpone inconformidad en su contra el SALOMÓN RANGEL MARTÍNEZ, por no tener una defensa adecuada, para lo cual le remito copia simple de la queja presentada; de igual manera solicito a Usted que en un término no mayor de 5 días después de recibido el presente oficio rinda informe sobre los hechos motivo de la misma.

Sirve de fundamento lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley de la Defensoría Pública del Estado así como el artículo 26, 27 Fracción X del Reglamento de la Ley de la Defensoría Pública del Estado.

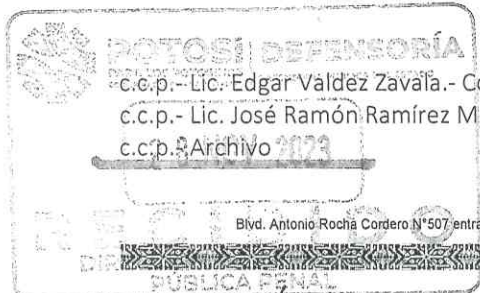
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.



ATENTAMENTE

LIC. LAURA MARICELA HERNÁNDEZ MÉNDEZ  
VISITADORA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"



c.c.p.- Lic. Edgar Valdez Zavala.- Coordinador de la Defensoría Pública del Estado.- para su conocimiento  
c.c.p.- Lic. José Ramón Ramírez Muñiz.- Director de la Defensoría Penal del Estado.- para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo 2023

Bld. Antonio Rocha Cordero N°507 entrada B estacionamiento FENAPO, Col. Simón Díaz, C.P. 78380 San Luis Potosí, S.L.P. Tel: (444)198 55 00 al 05 slp.gob.mx/defensoria

11:12 hrs